



Ayuntamiento de El Cubillo (Segovia)

BANDO DE ALCALDÍA

D. FRANCISCO DAVID MARTÍNEZ CUADRADO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO (Segovia)

HACE SABER:

Que en el día de hoy, y mediante Decreto nº 2020-0016, de 16 de marzo, he resuelto la suspensión de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento prevista para este mismo día, debido a las restricciones y a las dificultades de desplazamiento al municipio de los Concejales convocados derivadas de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Asimismo, a fin de contribuir a preservar la salubridad pública en este municipio, he adoptado las medidas siguientes:

1º) SUSPENDER la atención presencial al público en las oficinas municipales. No obstante, dicha atención continuará por vía telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento www.cubillo.es, o mediante la comunicación por correo electrónico a la siguiente dirección: info@cubillo.es.

2º) SUSPENDER las actividades de deporte social y de manualidades, impartidas en convenio con la Diputación Provincial de Segovia, así como cualesquiera otras actividades municipales que impliquen la asistencia de grupos de personas y la potencialidad de su contacto o proximidad, a fin de evitar en lo posible el riesgo de contagio.

Esta Alcaldía, por el bien de todos y cada uno de nosotros, encarece a todos los vecinos de El Cubillo la más estricta observancia de las medidas y prácticas recomendadas por las autoridades sanitarias a través de los diferentes medios de comunicación, a fin de superar lo antes posible y con el menor daño para las personas, la difícil situación que atravesamos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En El Cubillo, a la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE,
Fdo. Francisco David Martínez Cuadrado
Firmado electrónicamente

